



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9840

Viernes 30 de Septiembre de 2005

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2005 - Res. Nº 140 a 142 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2005 - Res. Nº 546 y 573 ..... 3-4  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
Año 2005 - Res. Nº II-244 a II-255, II-257 a II-262, II-264 a II-267,  
II-271 a II-274, II-276 a II-279 ..... 4-7  
Secretaría de Salud  
Año 2005 - Res. Nº 175, XXI-286 y XXI-287 ..... 7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-263 MGTyJ y IV-131 MFyPS ..... 8  
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-270 MGTyJ y IV-134 MFyPS ..... 8  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y  
Ministerio de la Producción  
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-275 MGTyJ y VII-68 MP ..... 8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fiscalización, Legales y Auditoría Contable  
Año 2005 - Disp. Nº 05 y 06 ..... 8

#### DISPOSICIONES CONJUNTAS

Coordinación de Nivel Inicial y Dirección  
de Personal Docente  
Año 2005 - Disp. Conj. Nº 18 CNI y DPD y 23 CNI y DPD ..... 8-9

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2005 - Acuerdos Nº 240 a 270 ..... 9-21

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2005 - Res. Nº 190 a a 194 ..... 21-22

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 22-33

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 140/05.-

Rawson (Chubut), Agosto 19 de 2.005.-

VISTO: El Expediente Nº 21.895, año 2004, caratulado: SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de cuentas - Ejercicio 2004 - SAF 61 - Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 080/05 se conmina a los responsables de la SECRETARIA DE PESCA, Contador Gerardo José DE LILLO (Director de Administración) y Sra. Liliana Beatriz VILLAGRA (a/c de Tesorería), a contestar las observaciones efectuadas por Nota Nº 05/05-F.2.-

Que a fs. 72 y 73 corren agregadas las correspondientes Cédulas de Notificación y a fs. 72 y 73 vuelta) las respectivas notificaciones.-

Que mediante Nota Nº 209/05 obrante a fs. 78), el responsable del Ministerio de la Producción solicita ampliación de quince días en el plazo para la presentación de la documentación requerida mediante Resolución Nº 80/05, la cual se considera viable según lo expresado por el Señor Contador Fiscal a fs. 80).-

Que a fs. 84) luce Informe Nº 143/05 expedido por la Fiscalía Nro. 2, en donde se da cuenta que aún queda pendiente de contestación la totalidad de las observaciones efectuadas por Nota Nº 05/05-F.2 (fs. 67).-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal a fs. 85 vuelta) el mismo dictamina que: « ... se aplique multa de \$ 50 al Director de Administración y Tesorera por incumplimiento de la Resolución Nº 080/05-T.C...».-

Por todo ello y lo dispuesto en el Art. 17º inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Aplicar a cada uno de los responsables de la Secretaría de Pesca, Señor Gerardo José DE LILLO (Director de Administración) y Tesorera Liliana Beatriz VILLAGRA (a/c Tesorería), una multa de Pesos Cincuenta (\$ 50), por la no contestación de las observaciones conminadas mediante Resolución Nº 080/05, la que deberá ser ingresada a la Tesorería General de la Provincia, dentro del término de quince (15) días de notificados, debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa mencionada ut supra.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Pesca y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 141/05.-

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 21.537, año 2004, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 542/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Dolavon no ha dado respuesta a la Nota Nº 099/05-F.3.- (fs.27) de fecha 15/02/05.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera Municipal: Sra. Victoria C. de GARCIA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Dolavon: Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera Municipal: Sra. Victoria C. de GARCIA a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 099/05-F.3.- (fs. 27), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 099/05-F.3. (fs.27).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 142 /05.-

Rawson (Chubut), 26 de agosto del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22.534, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Rawson - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 69/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que la Municipalidad de Rawson no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio 2005.-

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 646/99 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presenta-

ción de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.-

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 resultan responsables la responsable del Sub Area Contaduría: Cra. Norma Beatriz VALENCIA; el responsable del Sub Area Administración: Sr. César Rodolfo BASUALDO y la Tesorera General: Sra. Olga Lidia TÁRTALO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, responsable del Sub Area Contaduría: Cra. Norma Beatriz VALENCIA, el responsable del Sub Area Administración: Sr. César Rodolfo BASUALDO y la Tesorera General: Sra. Olga Lidia TARTALO, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 5 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

#### Res. Nº 546 12-08-05

Artículo 1º.- Reconocer la real ocupación que ejerce el señor Osvaldo Néstor DAVIES, sobre la superficie aproximada de 5.000 has, ubicada en la legua a del lote 16 y legua b del lote 17 de la Fracción B, Sección A-II, Departamento Telsen.-

Artículo 2º.- Adjudicar en Venta a favor del señor Osvaldo Néstor DAVIES, (L. E. Nº 7.818.917), la superficie aproximada de 5.000 has, ubicada en la legua a del lote 16 y legua b del lote 17 de la Fracción B, Sección A-II, Departamento Telsen, al precio de PESOS ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11,55), la hectárea.-

Artículo 3º.- Para que ésta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor total en concepto de formalización y el saldo en TRES (3) AÑOS. El pago del 10% del valor de venta deberá hacerse efectivo en el término de TREINTA (30) DIAS, contados desde la fecha de notificación y conforme a la Liquidación de Venta que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Hacer saber al interesado que en caso que optare por el pago de la tierra a plazos (en cuotas), se adoptará como interés de financiación el 60% de la tasa pasiva anual en pesos del Banco de la Nación Argentina de 30 a 34 días, tomándose los valores de dos días hábiles anteriores, estableciéndose que como piso se tomará 5%, mientras que como techo el 10%, utilizándose para su liquidación el sistema Alemán.-

Artículo 5º.- Emplazar al Adjudicatario, para que en plazo de SEIS (6) MESES a contar desde su notificación, presente la mensura registrada del predio de referencia.-

Artículo 6º.- Hágase saber a los interesados, que la presente Resolución reviste carácter definitivo en esta vía, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Reconsideración dentro del término de TRES (3) DÍAS y Recurso Jerárquico dentro del término de DIEZ (10) DÍAS de notificado. Ambos Recursos podrán acumularse y deberán interponerse ante este instituto.-

I: 28-09-05 V: 30-09-05

#### Res. Nº 573 29-08-05

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 1290/61.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución Nº 621/64.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto el artículo 2º y concordantes de la Resolución Nº 851/71.

Artículo 4º.- Reconocer la real ocupación que ejercen las señoras Mercedes FERMIN Vda. De TORO y Mariela Gladys TORO en la superficie aproximada de 50 has. ubicada en parte del lote 83 de la Colonia Pastoril Cushamen.

Artículo 5º.- Otorgar un Permiso Precario de Ocupación a favor de la señora FERMIN Vda. De TORO (LC Nº 9.790.227) y Mariela Gladys TORO (DNI Nº 21.353.877) sobre la superficie aproximada de 50 has. ubicada en parte del lote 83 de la Colonia Pastoril Cushamen.

Artículo 6º.- El presente permiso es revocable e intransferible. No crea a favor de los permisionarios derecho alguno sobre el predio y sólo tiende a la tranquila y pacífica ocupación del beneficiario, quien deberá restituirlo de inmediato, si así lo dispusiera el IAC.

Artículo 7º.- Intimar al señor Gabriel YAÑEZ para que en el término de TREINTA (30) DIAS a contar de la fecha de notificación, proceda al retiro de los semovientes de su propiedad que pastan en la superficie aproximada de 25 has. ubicada en parte del lote 83 de la Colonia Pastoril Cushamen, por carecer de derechos sobre el inmueble que aquí se trata.

Artículo 8º.- Hágase saber a los interesados, que la presente Resolución reviste carácter definitivo en esta vía, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Reconsideración dentro del término de TRES (3) DÍAS y Recurso Jerárquico dentro del término de DIEZ (10) DÍAS de notificado. Ambos

Recursos podrán acumularse y deberán interponerse ante este instituto.-

I: 28-09-05 V: 30-09-05

## MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### Res. N° II-244 09-09-05

Artículo 1°.- Reconocer treinta (30) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2005, por cada uno de los siguientes agentes: Mirta Nélida LARRECHEA (D.N.I. N° 13.657.214 - Clase 1957) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Laura DE NATALE (D.N.I. N° 24.823.647 - Clase 1975) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Milton Danielo REYES (D.N.I. N° 22.679.066 - Clase 1972) Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Dirección Delegación Regional Esquel, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

### Res. N° II-245 09-09-05

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia al Oficial Subinspector Licenciado WENGIER, Gustavo Andrés (M.I. N° 23.514.646, Clase 1973), a partir del 03 de Julio del 2005, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley 4124, modificatoria del Decreto Ley 1561.

### Res. N° II-246 09-09-05

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor CASTILLO, Jorge Eduardo (M.I. N° 11.402.767 - Clase 1955), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 69° inciso «e» de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

### Res. N° II-247 09-09-05

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 067/-DS-2003 caratulado «S/IRREGULARIDADES EN JUZGADO DE PAZ DE CHOLILA P/AGTES. DEL REGISTRO CIVIL», conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal, procediendo al archivo de las presentes actuaciones.

### Res. N° II-248 09-09-05

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal PARDO, Jorge Alberto (M.I. N° 12.175.452 - Clase 1956), de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

### Res. N° II-249 09-09-05

Artículo 1°.- Reconocer Cuarenta (40) horas extraordinarias mensuales realizadas durante los meses de abril, mayo y junio del 2005, a cada uno de los siguientes agentes Enrique Luis GONZALEZ (D.N.I. N° 14.281.610 - Clase 1961) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Araceli CIFUENTES VALENZUELA (D.N.I. N° 93.938.225 - Clase 1963) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, serán abonadas las horas extraordinarias realizadas.

### Res. N° II-250 09-09-05

Artículo 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico incoado por el Suboficial Principal Jorge Enrique HARRIS (D.N.I. N° 12.834.312 - Clase 1957).

Artículo 2°.- Confírmase en todos sus términos la Resolución N° 80/03-DRH (B1-SA) por la cual se impusiera al Suboficial Principal Jorge Enrique HARRIS la sanción de treinta (30) días de arresto sin perjuicio del servicio.

### Res. N° II-251 09-09-05

Artículo 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante de Policía Nelson Omar CATALAN (D.N.I. N° 14.811.323 - Clase 1962) por improcedente.

Artículo 2°.- Confírmase en todos sus términos la Resolución N° 15/05 - DRH (B1-SA), por la cual se rectificara la sanción impuesta por Resolución N° 719/04-DRH (B1-SA) al Sargento Ayudante Nelson Omar CATALAN a veinticinco (25) días de arresto sin perjuicio del servicio.

### Res. N° II-252 09-09-05

Artículo 1°.- Reconocer Sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio del 2005, por el agente Justo Antonio PIRES (D.N.I. N° 14.296.081 - Clase 1961) cargo Oficial Oficios Varios, Código 2-078 - Clase III, Agrupamiento Personal Obrero, del Plantel Básico de la Secretaría de Deportes, Recreación y Tu-

rismo Social con Asignación de Funciones en Escribanía General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 21 - Representación Notarial del Estado, se abonarán las horas extraordinarias realizadas.

**Res. N° II-253 09-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer cincuenta (50) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2005, por el agente Carlos Enrique PLANTEY MERINO (D.N.I. N° 14.336.778 - Clase 1958) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Res. N° II-254 09-09-05**

Artículo 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Primero Darío Fernando TRINIDAD (D.N.I. N° 21.661.352 - Clase 1970).

Artículo 2°.- Confírmase en todos sus términos la Resolución N° 815 DRH-(B1-PS) por la cual se dejara sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Sub Director en la Banda de Música, dependiente de la Jefatura de Policía.

**Res. N° II-255 09-09-05**

Artículo 1°.-Autorízase a prestar funciones en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew a la agente María Virginia SUAREZ (DNI N° 10.057.962 - Clase 1952) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 01 de Julio de corriente año.

**Res. N° II-257 12-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer Sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2005, a cada uno de los siguientes agentes, José Lucas NARVÁEZ (D.N.I. N° 13.553.390 - Clase 1957), cargo Inspector Laboral, Código 3-197- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Juan Carlos ZANETTE (D.N.I. N° 7.703.167 - Clase 1949), Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Graciela Beatriz BARLETTA (D.N.I. N° 12.350.920 - Clase 1958), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Laura Graciela BENAVIDEZ (D.N.I. N° 13.988.451 - Clase

1960), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Hortencia Delmira MUÑOZ (D.N.I. N° 17.418.832 - Clase 1963), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Ivonne Susana STROBL (D.N.I. N° 22.670.301 - Clase 1972), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Ricardo Raúl SILVA (D.N.I. N° 16.363.637 - Clase 1963), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Diego Javier PAZ (D.N.I. N° 26.061.607 - Clase 1977), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; y Noemí Ester GARRIDO (D.N.I. N° 24.941.430 - Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo, serán abonadas las horas extraordinarias reconocidas.

**Res. N° II-258 12-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer Cincuenta (50) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto de 2005, por cada uno de los siguientes agentes: Mauricio Daniel GONZALEZ (D.N.I. N° 24.133.782 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Viviana del Carmen REYES (D.N.I. N° 26.731.007 - Clase 1978), cargo Ordenanza «A», Código 1-016 - Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, del Plantel Básico de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo, serán abonadas las Horas Extraordinarias realizadas.

**Res. N° II-259 12-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias mensuales realizadas durante el mes de Agosto de 2005, por los agentes Claudia Noemí GONZALEZ (DNI. N° 25.138.661 - Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Karina Anabel MONSALVO (D.N.I. N° 25.138.101 - Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambas del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo, serán abonadas las horas extras realizadas.

**Res. N° II-260 12-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer treinta (30) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto de 2005, por cada uno de los siguientes agentes: Mirta Nélida LARRECHEA (D.N.I. N° 13.657.214 - Clase 1957) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Laura DE NATALE (D.N.I. N° 24.823.647 - Clase 1975) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Milton Danielo REYES (D.N.I. N° 22.679.066 - Clase 1972) Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Dirección Delegación Regional Esquel, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Res. N° II-261 12-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer Sesenta (60) horas extraordinarias mensuales realizadas durante el mes de Junio de 2005, por los agentes: Miguel Angel OVIEDO (D.N.I. N° 16.841.640 - Clase 1964) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y María Laura RODRIGUES (D.N.I. N° 29.115.608 - Clase 1981) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo, serán abonadas las horas extras realizadas.

**Res. N° II-262 12-09-05**

Artículo 1°.- INSTRUIR sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder; por los hechos denunciados en el Expediente N° 1506-G.B.-2005.

Artículo 2°.- GIRAR estos actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el artículo precedente.

**Res. N° II-264 13-09-05**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 01 de Agosto de 2005, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Primer Año ARAVENA, Miguel Angel (M.I. N° 32.545.348 - Clase 1987).

**Res. N° II-265 13-09-05**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 08 de Abril de 2005, en virtud de lo normado por el Artículo 55° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Primer Año CASTRO, María Noemí (M.I. N° 32.471.227 - Clase 1985).

**Res. N° II-266 13-09-05**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 25 de Julio de 2005, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Primer Año CASTAÑEDA, Verónica Anahí (M.I. N° 29.692.349 - Clase 1982).

**Res. N° II-267 13-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2005, por agentes dependientes de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 16 - Defensa Civil.

**Res. N° II-271 20-09-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía ROJAS, Christian Andrés (M.I. N° 24.584.483 - Clase 1975) a partir del 29 de Julio del 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-272 20-09-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de Julio de 2005 al Comisario Mayor LEUFUL, Víctor José (M.I. N° 13.065.527 - Clase 1957).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Comisario Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-273****20-09-05**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Principales VALENZUELA, María Silvia (M.I. N° 10.789.436 - Clase 1953), CALFUPAN, Marta Susana (M.I. N° 10.147.155 - Clase 1953), BUJER, Alda (M.I. N° 4.631.846 - Clase 1947); y CASTRO, Oscar Segundo (M.I. N° 7.815.126 - Clase 1947); encuadrados en el Artículo 69° inciso «e» de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-274****20-09-05**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores PURZEL, Raúl Alfredo (M.I. N° 7.328.530 - Clase 1940), SANDOVAL, Omar (M.I. N° 10.027.899 - Clase 1952), ALBIAR, Carlos Vicente (M.I. N° 8.526.461 - Clase 1951), CHARIANO, José María (M.I. N° 10.145.902 - Clase 1952) y SÁNCHEZ, Héctor Raúl (M.I. N° 10.028.180 - Clase 1952), encuadrados en el Artículo 69° inciso «e» de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-276****22-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto de 2005, por agentes de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Res. N° II-277****22-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2005, por agentes de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Res. N° II-278****22-09-05**

Artículo 1°.-Recházase el reclamo interpuesto por el Sr. Luciano Enrique VERNETTI (D.N.I. N° 4.891.691 - Clase 1940).

**Res. N° II-279****22-09-05**

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo administrativo

incoado por el Sr. Antonio Salvador BOLOGNINI (D.N.I. N° 14.507.410 - Clase 1952).

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° 175****07-09-05**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-), a favor de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia, destinado a solventar los gastos de confección de portafolios, tarjetas de identificación, cartelería, materiales para la colocación de póster e impresiones varias destinados a la realización del «XXXIV Congreso Argentino de Genética» en la ciudad de Trelew entre los días 11 y 14 de Septiembre de 2005, designándose como responsables de la administración y rendición a la Lic. Mónica Isabel ALBERTALI (D.N.I. N° 10.865.572) y Sr. Leandro Demian GUERREIRO (D.N.I. N° 27.404.001).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70, SAF 70 Secretaría de Salud, Programa 01, Fuente de Financiamiento 111, Partida 518, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 3, Función 310, Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-286****31-08-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Agosto del 2005 y Novedades del mes de Julio del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-287****31-08-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Agosto del 2005 y novedades del mes de Julio del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Conj. N°**

**II-263 MGTyJ y IV-131 MFyPS 12-09-05**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1° de Julio de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Cabo Primero Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.133.920 - Clase 1975), Agrupamiento Personal de Servicio, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia.

**Res. Conj. N°**

**II-270 MGTyJ y IV-134 MFyPS 16-09-05**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, al agente Miguel Angel CASTIGLIONE (D.N.I. N° 12.568.702 - Clase 1958), cargo Jefe de Departamento Registros Contables, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. Conj. N°**

**II-275 MGTyJ y VII-68 MP 22-09-05**

Artículo 1°.-Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un (1) año en la Dirección de Laboratorio de Protección Ambiental dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental, Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción al agente de Policía BARBA WILLIAMS, Pablo Javier (M.I. N° 22.260.582 - Clase 1972); Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN, LEGALES Y  
AUDITORIA CONTABLE**

**Disp. N° 05**

**16-09-05**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO AUTO REMIS NORTE LIMITADA - Matrícula N° 17.262 con domicilio legal en Comodoro Rivadavia - Legajo 262 - C.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

**Disp. N° 06**

**19-09-05**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA PROVISIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y PESCA ARTESANAL DE POBLADORES DEL GOLFO SAN JOSE- PENÍNSULA VALDÉS LIMITADA- Matrícula N° 23.727, con domicilio legal en Península Valdez.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

---

## DISPOSICIONES CONJUNTAS

**COORDINACIÓN DE NIVEL INICIAL Y DIRECCION  
DE PERSONAL DOCENTE**

**Disp. Conj. N° 18 CNI y DPD**

**20-04-05**

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 15 de Abril de 2005, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante por creación Decretos N° 685/04 y N° 02/05, a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, correspondiente a la Supervisión de Nivel Inicial de Región III de Esquel.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.



**Disp. Conj. N° 23 CNI y DPD 12-05-05**

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 12 de Mayo, los cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por Decretos N° 685/04 y N° 02/05, a las Plantas Orgánicas Funcionales de las siguientes Escuelas:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 452 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 439 de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región VI.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

---

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 240/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22199/04-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 607/04- Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 05 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 607/04 SDS, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 241/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22428/04-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resoluciones N° 1393/04- Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 05 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 1393/04 SDS, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 242/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22426/04-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 1155/04- Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 05 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 1155/04 SDS, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 243/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 20671/03-T.C. caratulado: «HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON-S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del Honorable Concejo Deliberante de Rawson presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 27 de julio del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables del Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 985.418,88).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 244/05-T. C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 21456/03-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resoluciones N° 738- 757 y 930/03 SDS Municipalidad de Trelew.» y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 26 de julio del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 757/03, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 245/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 23365/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 1141/03- Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 09 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 1141/03, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 246/05-T. C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 21342/03-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resoluciones N° 481 y 693/03 SDS y Dto. 837/03 - Municipalidad de Trelew.; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta las Rendiciones de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 26 de julio del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nros. 481 y 693/03 SDS y Decreto Nro. 837/03, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 247/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los

18 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 21136/03-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resoluciones N° 160-167-203- 224-262 y 324/03 Municipalidad de Trelew.; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 29 de julio del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nros. 167-203- 224- 262 y 324/03, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 248/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 23361/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Dto. N° 1021/03- Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 09 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:  
 Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Decreto N° 1021/03, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 249/05-T. C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 23367/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 521/03- Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 09 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 521/03, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 250/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21675/04- 21676/04- 21677/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1269-1273-1274-1281-1306-1310-1272-1276-1316/03-P.-I.A.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 61/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 4.930).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 4.930), de acuerdo al siguiente detalle:

| EXPTE N° | RES/DTO  | FECHA    | BENEFICIARIO            | MONTO    |
|----------|----------|----------|-------------------------|----------|
| 21675/04 | 1269/03P | 24-09-03 | REP.GRAF.Y FOTOG. VALLE | \$ 500   |
| 21675/04 | 1273/03P | 24-09-03 | ESCUELA N° 15-P.I.      | \$ 400   |
| 21675/04 | 1274/03P | 24-09-03 | C.P.E.M.ATLET.ESQUEL    | \$ 2.000 |
| 21676/04 | 1306/03P | 01-10-03 | CEN.PER.DEPORT.-C.R.    | \$ 400   |
| 21676/04 | 1310/03P | 01-10-03 | ESCUELA N° 213-P.M.     | \$ 830   |
| 21677/04 | 1276/03P | 24-09-03 | CARCAMO, SILVIA         | \$ 800   |
| TOTAL    |          |          |                         | \$ 4.930 |

SON PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 4.930).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 251/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes agosto de de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 21687/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1375-1391-1428/03-P.-I.A.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 55 / 05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución

Nº 1391/03, de fecha 20-10-03 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150) a favor de la Sra. Yanina Vanesa BARRIA; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$) 148) y la devolución del sobrante a PESOS DOS (\$) 2). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 1391/03-P., de fecha 20-10-03 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150) a favor de la Sra. Yanina Vanesa BARRIA; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$) 148) y la devolución del sobrante a PESOS DOS (\$) 2). -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 252/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21686/04- 21687/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1394-1432-1444-1375-1391-1428/03-P.-I.A.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 54/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$) 3.952,50).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$) 3.952,50), de acuerdo al siguiente detalle:

| EXPTÉ Nº | RES/DTO  | FECHA    | BENEFICIARIO                 | MONTO       |
|----------|----------|----------|------------------------------|-------------|
| 21686/04 | 1394/03P | 20-10-03 | CEN.JUB.Y PENS.-RW           | \$ 200      |
| 21686/04 | 1432/03P | 28-10-03 | ODIAGA, RICARDO<br>CESAR     | \$ 1.000    |
| 21686/04 | 1444/03P | 29-10-03 | BANDA INF.JUV.<br>POL.MUNIC. | \$ 1.600    |
| 21687/04 | 1375/03P | 15-10-03 | ESC.PIUKEYEN-<br>PTO.PIRAM.  | \$ 552,50   |
| 21687/04 | 1428/03P | 28-10-03 | ESC.PROV.Nº 750-P.M.         | \$ 600      |
| TOTAL    |          |          |                              | \$ 3.952,50 |

SON PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$) 3.952,50).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc.Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 253/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21670/04- 21672/04- 21673/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1234-1254-1260-1271-1283-1433-1165-1198-1253/03-P.-I.A.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CON/OSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 63/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$) 5.600).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$) 5.600), de acuerdo al siguiente detalle:

| EXPTÉ Nº | RES/DTO  | FECHA    | BENEFICIARIO             | MONTO    |
|----------|----------|----------|--------------------------|----------|
| 21670/04 | 1234/03P | 19-09-03 | ASOC.POLIDEPORTIVO<br>RW | \$ 1.500 |
| 21672/04 | 1271/03P | 24-09-03 | MANSILLA, EDUARDO        | \$ 250   |
| 21672/04 | 1283/03P | 24-09-03 | INST.PADRE JUAN MUZIO    | \$ 450   |
| 21672/04 | 1433/03P | 28-10-03 | ESCUELA Nº 206-TW        | \$ 2.500 |
| 21673/04 | 1165/03P | 09-09-03 | ZULIAN, MARIA NELI       | \$ 400   |
| 21673/04 | 1198/03P | 10-09-03 | NICADPI-TW               | \$ 500   |
| TOTAL    |          |          |                          | \$ 5.600 |

SON PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 254/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21679/04- 21684/04-21685/04- 22004/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1308-1315-1346-1347-1404-1410-1370-1371-1388/03P.-I.A.S.- 323-324-325/04-S.D.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 60/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCO SESENTA (\$ 5.060).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA (\$ 5.060), de acuerdo al siguiente detalle:

| SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- |           |          |                         |          |
|--|-----------|----------|-------------------------|----------|
| EXPTE Nº   | RES/DTO   | FECHA    | BENEFICIARIO            | MONTO    |
| 21679/04   | 1346/03P  | 07-10-03 | ESCUELA Nº 740-TREVELIN | \$ 2.000 |
| 21684/04   | 1347/03P  | 07-10-03 | CASTILLO, HUGO ABELINO  | \$ 300   |
| 21685/04   | 1371/03P  | 14-10-03 | ESCUELA Nº 143-C.R.     | \$ 500   |
| 22004/04   | 323/04SDS | 06-05-04 | MOREYRA, GERONIMO R.    | \$ 2.100 |
| 22004/04   | 324/04SDS | 06-05-04 | FLORES, SILVINA A.      | \$ 160   |
| TOTAL  |           |          |                         | \$ 5.060 |

SON PESOS CINCO SESENTA (\$ 5.060).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 255/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21689/04- 21690/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1446-1449-1456-1426-1438-1468/03-P.-I.A.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 56/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), de acuerdo al siguiente detalle:

| SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.- |          |          |                     |          |
|---|----------|----------|---------------------|----------|
| EXPTE Nº  | RES/DTO  | FECHA    | BENEFICIARIO        | MONTO    |
| 21689/04  | 1446/03P | 29-10-03 | CLUB DEP.COLON-RW   | \$ 700   |
| 21689/04  | 1456/03P | 29-10-03 | TAMAYO, ELISA       | \$ 600   |
| 21690/04  | 1426/03P | 28-10-03 | GIRASOLE, CRISTINA  | \$ 800   |
| 21690/04  | 1468/03P | 31-10-03 | ESCUELA Nº 190-P.U. | \$ 1.200 |
| TOTAL   |          |          |                     | \$ 3.300 |

SON PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 256/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a

los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21659/04- 21660/04- 21688/04- 22809/05 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 845-854-855-857-865-867/03-S.D.S.; 1389-1392-1417/03-P.-I.A.S.; 2015-2227-2269/04-S.D.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 53/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.250).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.250), de acuerdo al siguiente detalle:

| SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.- |            |          |                             |           |
|--|------------|----------|-----------------------------|-----------|
| EXPTE N°   | RES/DTO    | FECHA    | BENEFICIARIO                | MONTO     |
| 21659/04   | 845/03SDS  | 02-10-03 | IG.EV.PENT.<br>»MAHANAIM»-R | \$ 800    |
| 21660/04   | 855/03SDS  | 06-10-03 | RUIZ, HECTOR<br>MAURICIO    | \$ 5.000  |
| 21688/04   | 1389/03P   | 20-10-03 | ROLLING STONE<br>ARG.-CR    | \$ 950    |
| 22809/05   | 2015/04SDS | 16-12-04 | ORG.INT.»COR-ELB»-TW        | \$ 2.500  |
| 22809/05   | 2269/04SDS | 29-12-04 | CEN.JUB.PENS<br>PTO.MAD.    | \$ 18.000 |
| TOTAL  |            |          |                             | \$ 27.250 |

SON PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.250).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc.Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 257/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21641/04- 21643/04- 21646/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1445-1516-1061-1071-1168/03-P.-I.A.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 39/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 6.912).-

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 6.912), de acuerdo al siguiente detalle:

| SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- |          |          |                          |                          |
|--|----------|----------|--------------------------|--------------------------|
| EXPTE N°   | RES/DTO  | FECHA    | BENEFICIARIO             | MONTO                    |
| 21641/04   | 1445/03P | 29-10-03 | COM.TIRO AL<br>VUELO-TW  | \$ 2.500<br>(1ªa2ªcuota) |
| 21643/04   | 1516/03P | 11-11-03 | CANE, SANDRA<br>MARISA   | \$ 1.880<br>(1ªa2ªcuota) |
| 21646/04   | 1061/03P | 19-08-03 | COLEGA.<br>BÁSQUET E.CH. | \$ 2.232                 |
| 21646/04   | 1168/03P | 09-09-03 | ESCUELA N° 175-TW        | \$ 300                   |
| TOTAL  |          |          |                          | \$ 6.912                 |

SON PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 6.912).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 258/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21674/04- 21678/04- 21669/04- 21668/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios

Resoluciones Nros. 1255-1256-1257-1275-1314-1348-1206-1244-1235/03- (Ampliada por Res. N° 1265/03.)-1217-1220-1280/03-P.-I.A.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CON/OSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 64/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$) 3.840).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$) 3.840), de acuerdo al siguiente detalle:

| SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.- |          |          |                         |          |
|---|----------|----------|-------------------------|----------|
| EXPTE N°  | RES/DTO  | FECHA    | BENEFICIARIO            | MONTO    |
| 21674/04  | 1256/03P | 24-09-03 | CARRION, AMELIA         | \$ 200   |
| 21674/04  | 1257/03P | 24-09-03 | FERRADA, DORA ALICIA    | \$ 350   |
| 21678/04  | 1314/03P | 01-10-03 | C.A.F.»RUCA CUMELEN»-RW | \$ 90    |
| 21669/04  | 1206/03P | 11-09-03 | CLUB GIMNASIC ESGR.C.R. | \$ 2.000 |
| 21668/04  | 1217/03P | 17-09-03 | BARRIENTOS, MONICA      | \$ 400   |
| 21666/04  | 1161/03P | 09-09-03 | AHEDO, JUAN CARLOS      | \$ 800   |
| TOTAL   |          |          |                         | \$ 3.840 |

SON PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$) 3.840).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 259/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 20467/02- 23076/05-21681/04- 21682/04- 21683/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Decretos Nros. 781/02- 758/04-P.E. Resoluciones Nros. 1309-1313-1345-1301-1344-1407-1350-1372-1378/03-P.-I.A.S.- (APORTES ECONOMICOS); y CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 58/

05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$) 44.370).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$) 44.370), de acuerdo al siguiente detalle:

| SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y POR EL PODER EJECUTIVO.- |          |          |                         |           |
|--|----------|----------|-------------------------|-----------|
| EXPTE N°   | RES/DTO  | FECHA    | BENEFICIARIO            | MONTO     |
| 20467/02   | 781/02PE | 02-07-02 | NICADPI-TW              | \$ 10.000 |
| 23076/05   | 758/04PE | 20-05-04 | NICADPI-TW              | \$ 31.800 |
| 21681/04   | 1345/03P | 07-10-03 | ESCUELA N° 705-TREVELIN | \$ 2.000  |
| 21682/04   | 1407/03P | 21-10-03 | ESCUELA N° 409 ESQUEL   | \$ 320    |
| 21683/04   | 1350/03P | 07-10-03 | CARRASCO, JUAN NICOLAS  | \$ 250    |
| TOTAL  |          |          |                         | \$ 44.370 |

SON PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$) 44.370).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 260/05.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 21803/04 T.C. caratulado: SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION Y TURISMO SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 - SAF 12 - F.F. 330 Deporte y Recreación Pcial. y 517 Promoc. Y Asistencia al Deporte y Turismo, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la - Jurisdicción 12 - SAF 12 - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION Y TURISMO SOCIAL - Fuente de Financiamiento 517 Promoción y Asistencia al Deporte y Turismo presentan las Rendiciones del Ejercicio 2004.



Que con fecha 22 de agosto de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la - Jurisdicción 12 - SAF 12 - SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y TURISMO SOCIAL - Fuente de Financiamiento 517 Promoción y Asistencia al Deporte y Turismo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de de \$ 52.973,00 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES);

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 261/04.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 21800/04 caratulado: SECRETARIA DE CULTURA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 - SAF 14 Fuente de Financiamiento 334, Fondo Editorial Provincial, Fuente de Financiamiento 335, Fondo Provincial para el Desarrollo Cultural Ley 3829, Fuente de Financiamiento 502, Transferencias de Institutos Descentralizados Nacionales y Fuente de Financiamiento 503, Transferencias Administración Central Nacional, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 - SAF 14 - SECRETARIA DE CULTURA, Fuente de Financiamiento 335, Fondo Provincial para el Desarrollo Cultural Ley 3829 y Fuente de Financiamiento 502, Transferencias de Institutos Descentralizados Nacionales, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004

Que con fecha 22 de agosto de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, con-

table, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio

2004 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 14 - SAF 14 SECRETARIA DE CULTURA, Fuente de Financiamiento 335, Fondo Provincial para el Desarrollo Cultural Ley 3829 y Fuente de Financiamiento 502, Transferencias de Institutos Descentralizados Nacionales, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 38.009,52) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento 335 \$ 344,52

Fuente de Financiamiento 502 \$ 37.665,00

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 262/05-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 23368/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Rendición Subsidios Senado de la Nación Resolución Municipalidad de Trelew Nº 00434/03 \$ 6.000; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 09 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 434/03, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 263/05.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro.20253/02 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas del Convenio RENAPER - Ejercicio 2002 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, Convenio RENAPER, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería Ejercicio 2003 pagada en 2004,

Que con fecha 19 de agosto de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan,

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas,

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de

Tesorería Ejercicio 2003 pagada en 2004, presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, Convenio RENAPER, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.575.-)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 264/05.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los

26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 21591/04 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Fondo Atención Desequilibrios Municipales Ley 4481- SAF 20 - F.F.395 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, Fondo Atención Desequilibrios Municipales Ley 4481, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004

Que con fecha 19 de agosto de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2004, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, Fondo Atención Desequilibrios Municipales Ley 4481, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.280.000)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.265/05.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,

VISTO: El Expte Nro. 21.611/04 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Moratoria Ley 4399-Art.10- y 4695 SAF 20 - F.F.332 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 332, Moratoria Ley 4399 -Art.10- y 4695, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004.-

Que con fecha 19 de agosto de 2005, el 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2004, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 332, Moratoria Ley 4399 -Art.10- y 4695, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$1.697.-) Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 266/05.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: El Expte. Nro. 20365/02 caratulado «CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002», y

CONSIDERANDO: Que los Responsables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero y Febrero 2003 correspondiente a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 del SAF 6, Contaduría General de la Provincia.

Que con fecha 17 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 ° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32° de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero y Febrero 2003 correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002, presentada por los responsables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción Nº 6 - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia, por la Fuente

de Financiamiento 111 que importan un monto de Pesos CIENTO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 100.920,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°267/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.355, año 2005, caratulados: «JEFATURA DE POLICIA - R/ANTECEDENTES SUMARIO EXTRAVIO ARMA REGLAMENTARIA - AGENTE ADOLFO A. URRUTIA - PUERTO MADRYN (EXPTE. 203/05); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia efectuada por el Agente de Policía Adolfo Avelino URRUTIA, dando cuenta de la pérdida o sustracción del arma reglamentaria provista por la Repartición, siendo ésta una Pistola Marca FM - HI POWER, calibre 9 mm. Nro. 432163.-

Que a fs. 32 y vuelta) y 33 y vuelta) obra declaración indagatoria prestada por el Agente Avelino Urrutia y a fs. 38 y vuelta) presenta escrito de defensa.-

Que mediante Dictamen N° 584/05-A.L. se expide la Asesoría Letrada de la Policía del Chubut.-

Que obra a fs. 63) Resolución N° 490/05-DRH (B1-SA), mediante la cual se resuelve sancionar al Agente de Policía Adolfo Avelino URRUTIA, con (25) días de arresto por infracción al Art. 29° inc. 10).-

Que la Comisión Técnica Patrimonial mediante Acta N° 05/04-A.L. resuelve valorar el arma en cuestión en la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco con Setenta y Nueve Centavos (\$ 845,79).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 71) mediante Dictamen N° 140/05 y el Señor Contador Fiscal a fs. 72) Dictamen Nro. 223/05-C.F., expresando que: «...debe darse vista al administrado, mediante citación fehaciente a fin de que produzca descargo que haga a su favor (Art. 47° Inc. c) de la Ley 4139).-

Por todo ello y prescripto en el artículo 47, inciso c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Agente de Policía Adolfo Avelino URRUTIA (DNI N° 25.881.455), a los efectos que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por cons-

tituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 268/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 23364/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución Nº 1092/03- Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 09 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 1092/03, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 2.690,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 269/05-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 23.362/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución Nº 1553/02- PROMEBA -MUNICIPALIDAD DE TRELEW; y

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 09 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 1553/02, por la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA (\$ 3.050,00) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 270/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes agosto del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: El Expte. Nro. 20392/02 caratulado «FISCALIA DE ESTADO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002», y

CONSIDERANDO: Que los Responsables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentan la Rendición de cuentas de los meses de Enero, Febrero, Agosto y Noviembre 2003 correspondiente a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 del SAF 5, Fiscalía de Estado.

Que con fecha 17 de agosto del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 ° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32° de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero, Febrero, Agosto y Noviembre del 2003 correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002, presentada por los responsables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción Nº 5 - SAF 5 - Fiscalía de Estado, por las Fuentes de Financiamiento 111 de \$ 44.793,55 y 323 de

\$ 17.597,70 que importan un monto de Pesos SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 62.391,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

---

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 190 /05.-

Rawson (Chubut), 10 de agosto de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.357, año 2005, caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 70/05 Obra Proyecto y Construcción de 84 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo en la Ciudad de Esquel R.I. 40 Viviendas - R.II 44 Viviendas (Expte. N° 0322/05-SIPYSPIPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 142) mediante Dictamen N° 693/05; al Asesor Legal a fs. 143) mediante Dictamen 142/05 y al Contador Fiscal a fs. 144) mediante Dictamen N° 67/05-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 191/05.-

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.390, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada N° 17-AVP-2005 - Adquisición de Cuchillas Varias (Expte. N° 01363-C-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 299) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 149/05 y a fs. 300) al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 240/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 192/05.-

Rawson (Chubut), Agosto 26 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23389, año 2005, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 29-AVP-2005 Adquisición de Camioneta Doble Cabina (Expte.N° 00306-SG-2005 y 02665-S-2004); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 259) Dictamen N° 150/05 y al Señor Contador Fiscal a fs. 260) Dictamen N° 70/05-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Cr. Víctor A. Zamora opina que sin perjuicio de la adjudicación que se propicia, debe justificarse en el expediente la demora en la adjudicación que determinó la pérdida de \$ 9.200 en la compra del vehículo.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente concurso.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 193/05.-

Rawson (Chubut), 02 de septiembre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.388, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 33-AVP-2005 Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de Obra Ruta Provincial N° 43 Empalme Ruta Provincial N° 20 Acceso Facundo (Expte. N° 01320-SG-2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 149) mediante Dictamen N° 697/05; al Asesor

Legal a fs. 150) mediante Dictamen N° 152/05 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 151) mediante Dictamen N° 113/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 194 /05.-

Rawson (Chubut), 02 de septiembre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.369, año 2005, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - S/Antecedentes Aprobación de Inventario elementos en desuso de Bienes de la Administración (Expte. N° 01253- Año 2005)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 42) mediante Dictamen N° 147/05 y al Contador Fiscal a fs. 43) mediante Dictamen N° 235/05-C.F.-

Que en virtud de lo aconsejado, se incorporó al expediente la ampliación de los fundamentos de la tasación aprobada y que fuera efectuada por el Martillero designado por la Administración de Vialidad Provincial.-

Que, en consecuencia de ello y encontrándose el trámite incoado sujeto a la normativa vigente en la materia, este Tribunal de Cuentas DICTAMINA:

Que no existen observaciones que formular a la fecha del presente.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

## Sección General

#### EDICTO JUDICIAL

En relación a los autos caratulados "IVANOFF,

SONIA GRACIELA c/SZEWCZUK LEON AMERICO S/ DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 122 – F° 98 – Año 2000 – Fa. 6749), que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Biesa de Abraham, se cita al Sr. SZEWCZUK LEON AMERICO por el término de cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho en juicio.

Rawson, 19 de Agosto de 2005.

Publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 30-09-05 V: 03-10-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MODESTA PASCUAL, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "PASCUAL, MODESTA S/Sucesión Ab. Intestato" (Expte. 853 – F° 62 – Año 2005).

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.

Puerto Madryn, 29 de Agosto del 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-09-05 V: 04-10-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile N° 65, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Suscripto, Dr. Rodolfo Sanguinetti, emplaza al Sr. AVELINO ANDRÉS HUENCHULLAN, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de otorgar la guarda conforme se peticiona, en autos: "TOLEDO, JUAN OSCAR S/Guarda ALEJANDRA NOEMÍ HUENCHULLAN" (Expte. 859-F° 126-Año 2005-Letra 7109).

Secretaría, Trelew, Ch., 07 de Septiembre de 2005.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 30-09-05 V: 03-10-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile N° 65, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Suscripto, Dr. Rodolfo Sanguinetti, emplaza al Sr. GREGORIO JARAMILLO, D.N.I. N° 14.281.779, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en autos: "AMPUERO, ANTONIO S/Guarda MAURO MATIAS y EMILIA SOLEDAD JARAMILLO" (Expte. 817-F° 106-Año 2005-Letra 7067).

Secretaría, Trelew, Ch., 14 de Septiembre de 2005.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 30-09-05 V: 03-10-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DENIS OVIDIO ARBILIA para que se presenten en los autos caratulados: "ARBILLA, DENIS OVIDIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 474, Año 2.005 Letra A).

Esquel, 16 de Septiembre de 2.005.  
Publíquese por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 30-09-05 V: 04-10-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS días, a las Sras. CONCEPCIÓN OJEDA DE SALUSSOGLIA y a MARIA PEREZ, para que dentro del plazo de Cinco días se presente a estar a derecho en juicio, en autos caratulados: "AUTOPISTA S.A. C/OJEDA, JUAN Y OTRAS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", (Expte. N° 22 – Año 2005), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por Dos días en el

Boletín Oficial y en el Diario "Chubut".  
Secretaría, 21 de Septiembre de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 30-09-05 V: 03-10-05.

**EDICTO**

Cesión de Cuotas, reformulación Cláusula 4ta. y Designación Gerente de "SERVICIOS INDUSTRIALES DE ASISTENCIA VIAL Y DE TRANSPORTE S.R.L." Por Escritura N° 286 del 19/07/2005, pasada ante el Escribano Juan Angel CAMPELO, Reg. 39 del Chubut, Sergio Manuel MARTINEZ cedió 6 cuotas a/f de Pablo Daniel MARTIN, DNI 14.690.572, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/06/1961, domiciliado en Juana Azurduy N° 2314-Bahía Blanca- Pcia. Bs. As. En el mismo acto se resolvió: a) que la cláusula 4ta. quede redactada así: "CUARTA: El capital se fija en \$ 12.000, dividido en 12 cuotas de \$ 1000 v. nominal c/u, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales o sea que Pablo Daniel Martín suscribe seis cuotas y Modesto Jesús Arnedillo suscribe seis cuotas. El capital ha sido totalmente integrado". Y b) Gerente: Pablo D. MARTIN. Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Septiembre de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 30-09-05.

**EDICTO****"SURBYTE S.R.L." Constitución de S.R.L.**

Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 01 de julio de 2005, escritura pública número 213, folio 307, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscrito del registro Notarial N° 22, Comodoro Rivadavia, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SURBYTE S.R.L.", cuyos socios son los siguientes: Señor Gabriel José CALLEJO, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Marcela Brizzola, comerciante, nacido el 6 de diciembre de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.757.555, y de la Clave Unica de Identificación Tributaria 20-16757555-3, domiciliado en la calle Ameghino número 1008, de esta Ciudad; y la Señora Sandra Marcela BRIZZOLA, argentina, que manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel José Callejo, comerciante, nacida el 23 de noviembre de 1962, titular del Documento Nacio-

nal de Identidad número 16.521.106, y de la Clave Única de Identificación Laboral 27-16521106-0, domiciliado en la calle Ameghino número 1008 de esta Ciudad. Denominación: "SURBYTE S.R.L.". Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: Antonio Cañal 2230, Comodoro Rivadavia, Escalante, Chubut. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G. J. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Servicios y Ventas a las Industrias Hidrocarburíferas, Minera, de Construcción y prestadoras de Servicios Públicos: trabajos de fabricación, armado y montaje de instalaciones y equipos industriales, así como su reparación y mantenimiento. En especial de bombas electrosumergibles, de bombas centrífugas, de bombas dosificadoras y sistemas de dosificación, de equipos para el tratamiento de aguas cloacales, y sus accesorios; servicio de calibración de instrumentales; y de obras y montajes para las industrias mencionadas. Reparación, mantenimiento y calibración de válvulas de seguridad, presión y vacío y de accionamiento neumático. Servicios de instalación, tendido, mantenimiento y reparación de líneas eléctricas y demás instalaciones y equipos eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos. La provisión de asistencia técnica o de cualquier otro tipo, y/o proveer personal, equipos u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el presente acápite. Comercialización, reparación y mantenimiento de equipos informáticos y de comunicación. INVERSORA: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. La participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. FINANCIERA: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiera la realización de toda clase de obras. Otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. COMERCIAL. Compra, venta, leasing, como dador o tomador, importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas.

TRANSPORTE: Transporte de cargas y/o personal, tanto de la propia sociedad como de terceros. SERVICIOS: Alquiler de vehículos y otros equipos propios o de terceros con o sin operador. PATENTES Y MARCAS: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica o comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; otorgar regalías y/o royalties. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000), dividido en CUARENTA MIL QUINIENTAS CUOTAS (40.500) de Diez Pesos (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de UN Socio Gerente, por el término de duración de la Sociedad. Designese a Gabriel José CALLEJO como Socio Gerente de la Sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Com. Rivadavia.15/09/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 30-09-05.

### EDICTO LEY 21357

Datos Personales de los Socios: Reinaldo Oscar GARRALDA, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1956, Documento Nacional de Identidad Número 11.931.207, divorciado en sus primera nupcias de Graciela Patricia Miglioranza, C.U.I.T. Número 20-11931207-9, contador público nacional, domiciliado en Ruta 47 Kilómetro 1,5 de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Fernando Roberto SUAREZ, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1959, Documento Nacional de Identidad Número 13.771.652, CUIT/L 20-13771652-7, casado en primeras nupcias con María Mercedes Guiroy, contador público nacional, domiciliado en CC Club de Campo, Santra Catalina, Partido de Luján; y Roberto Oscar ITURBURU MONEFF, argentino, nacido el 22 de Abril de 1969, Documento Nacional de Identidad Número 20.663.847, CUIT/L 20-20663847-9, casado en primeras nupcias con Sandra Viviana Solves, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Pasteur 1255 de esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; Fecha del Instrumento de Constitución: ESC. N° 61, F° 125, del 12 de Febrero de 2005, pasada por ante el Escribano Juan Cruz LAGOS, al Registro Notarial Número Setenta y Tres de su titularidad. Denominación de la Sociedad: "Hualún Sociedad Anónima". Domicilio: Calle Pasteur 1255, Esquel.



Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto CONSTRUCCION: OBRAS VIALES; INMOBILIARIA; COMERCIAL; INDUSTRIAL, SERVICIOS, CONSULTORIA Y AGROPECUARIOS: Plazo de duración: CINCUENTA AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.), representado por quinientas acciones (600) de pesos cien (\$ 100.). Integración del Capital Social: Reinaldo Oscar GARRALDA, suscribe doscientos (200) acciones, es decir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.), e integra en este acto y en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.). 2) Fernando Roberto SUAREZ, suscribe doscientos (200) acciones, es decir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.), e integra en este acto y en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.) y 3) Roberto Oscar ITRUBURU MONEFF suscribe doscientos (200) acciones, es decir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.), e integra en este acto y en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.). Organó de Administración y Representación Legal: Reinaldo Oscar GARRALDA, Directores Suplentes: Roberto Oscar ITURBURU MONEFF, quienes durarán en su cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria de la Sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Prescinde de Sindicatura.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 30-09-05.

### EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "Carino, Roberto Oscar S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 872. F° 65 año 2005)" cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Roberto Oscar CARINO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, setiembre 21 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-09-05 V: 30-09-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única des-

empeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MILLAPAN, JUAN s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 364, año 2005, letra "M"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN MILLAPAN, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días. Esquel Chubut, 15 de septiembre del 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 28-09-05 V: 30-09-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial sito en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante: BAU JUAN CARLOS en los autos caratulados: "BAU JUAN CARLOS S/SUCESION", Expte. N° 918/05 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante Edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 28-09-05 V: 30-09-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial sito en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante: CALLE, MARIA LUISA en los autos caratulados: "CALLE, MARIA LUISA S/SUCESION", Expte. N° 1660/05 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante Edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 28-09-05 V: 30-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante: AGUILAR JOSE OSVALDO en los autos caratulados: "AGUILAR, JOSE OSVALDO S/SUCESION", Expte. N° 2058/05 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días los acrediten, publíquense Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-09-05 V: 30-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DONNARUMMO, NUNCIA y JEDRZEJEWSKI, MIECZYSLAW, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "DONNARUMMO, NUNCIA y JEDRZEJEWSKI, MIECZYSLAW S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 341 – F° 137 – Año 2005). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada de esta ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 20 de septiembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-09-05 V: 30-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Edgar María de la Fuente, Juez de Refuerzo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos

y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOAQUIN SAIZ ESCAJEDO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "SAIZ ESCAJEDO, JOAQUIN S/SUCESION", Expte. N° 1375/01. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

"Comodoro Rivadavia, Octubre 22 de 2.002."

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2002.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 29-09-05 V: 03-10-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo, sita y emplaza a herederos que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. CANDIDA ROSA HEREDIA para que dentro de Treinta Días los acrediten en los autos caratulados: "HEREDIA CANDIDA ROSA S/SUCESION", Expte. N° 1321/05. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2005.

Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-09-05 V: 03-10-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña SARA RAQUEL ROLLAN en autos: "ROLLAN, SARA RAQUEL S/SUCESORIO", Expte. N° 1.851/05. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 05 de Septiembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 29-09-05 V: 03-10-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ANA JUANA RAMOS en autos: "RAMOS, ANA JUANA S/SUCESION", Expte. N° 1.827/05. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 29-09-05 V: 03-10-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los Sres. PEDRO WALACE, JUAN JOSE PICASSO y JOSE GONZALEZ y/o ESTABLECIMIENTO GANADERO LA GACELA S.A. y/o quien se considere con derecho, para que dentro de Cinco Días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "FERRARETTO SONIA REMIGIA y OTRAS C/ WALACE PEDRO y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 167/2005, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 29-09-05 V: 30-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE REY en autos: "REY, JOSE S/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. N° 2.347/05. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 29-09-05 V: 03-10-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, - Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO MANSO para que dentro del término de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/RIDOLFI HECTOR DIEGO Y OTRO S/EJECUTIVO" Expte. N° 1868/05, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica. Comodoro Rivadavia (Chubut), 19 de Septiembre de dos mil cinco.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 29-09-05 V: 30-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° Tres, en autos caratulados: "DANIEC, LUIS ENRIQUE S/SUCESION", Expte. N° 497/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad. Fdo. Eduardo Rolinho - Juez.

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-09-05 V: 03-10-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/CABRERA, ROBERTO HUGO ARMANDO Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 207 - Año 2004) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo FAMILIAR, modelo DUNA WE CSL, año 1996, motor marca FIAT

N°159A30388249080, chasis marca FIAT N° 8AS146000T7155366, Dominio BDM 904. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 26/7/05 la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 904,56.) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 07/02 a 07/05. Atento que el bien subastado posee deudas en la Municipalidad de Puerto Madryn, éstas deben hacerse efectivas sobre el producido del vehículo subastado, de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente, con citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

**EXHIBICIÓN:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en de Trelew, el día 11 de Octubre de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 22 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-09-05 V: 30-09-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/BORRALLERAS, HECTOR MARIO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 40 – Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y CINCO (U\$S 2.585.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo SEDAN CUATRO PUERTAS, modelo 505 SR/89, año 1989, motor marca PEUGEOT N°493280, chasis marca PEUGEOT N° 2060883, Dominio URI 885. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 18/8/05 la suma de PESOS DOS- CIENTOS NOVENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 290,60.) en concepto de Impuesto al Parque Auto- motor correspondiente al período 04° a 07° cuota año 2002, 09° a 10° cuota año 2002, 12° cuota año 2002, 04° a 06° cuota año 2003 y 09° cuota año 2003 a 8° cuota año 2005. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el roda- do subastado, debe depositar en el expediente su

importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

**EXHIBICIÓN:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 11 de Octubre de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirán la comisión y gatos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 20 de Septiembre de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 28-09-05 V: 30-09-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Perez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa J. Larras, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: "REDONDO RAUL AMERICO c/PATAGONIAN SEA FOOD S.A. s/SALARIOS ADEUDADOS e INDEMNIZACIÓN por DESPIDO" (Expte. N° 98 – F° 61 – Año 1999 – Letra 7079), ha sido designada la Martillero Pública Sra. Gabriela E. ROMEO CAPRERA, Mat. 71 – T° I – F° 73, para que proceda a la venta en pública subasta, con la BASE DE PESOS VEIN- TISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 27.333) y al mejor postor, conforme lo ordena el art. N° 585 del C.P.C.C., del siguiente bien: Una (1) EMBAR- CACIÓN denominada "ARNI" de pabellón nacional, matrícula Nro. Cero cuatro dos ocho (0428), con las si- guientes características: Arboladura: Lancha Motor, Es- lora: 9,64 mts., Manga: 3,46 mts., Puntal: 1,744 mts., Arqueo N°—; Regla: RENAR.-; Tonelaje Total (N.A.T.): 12,00; Tonelaje Neto (N.A.N.): 08,00; Material del casco: P.R.F.V.; características propulsoras: Cantidad: Uno (1); Motor Marca: Perkins; Número: U650369C; Tipo Diesel; Potencia Total: 156 Kw; R.P.M.: 1800; antec- edentes de construcción: Astillero Constructor: TREFJARD Ltd.; Puerto: Islandia; Propietario: PATAGONIA SEA FOOD S.A.; Buque sin bandera anterior. (fs. 529/532). Descripción: conforme al informe ele- vado por el señor Perito Naval, Mat. 1096N, responde al modelo CLEOPATRA 33, Serie 191; se encuentra el casco desnudo; la misma presenta un estado general aceptable tanto en su casco como en su superestructu- ra. En proa babor se observa avería de 30 cmts. de diá-

metro. En popa sobre línea del eje porta hélice se observa una avería de aprox. 20x30 cmts. El casco no posee ningún elemento mecánico de propulsión y gobierno. Tampoco instrumental de navegación, artes de pesca ni elementos de habitabilidad. Con relación al motor de la propulsión de la nave, el mismo se observa que es de marca PERKINS SABRE de seis cilindros, el cual se encuentra totalmente desarmado con importantes faltantes y un estado general del cual se puede presuponer su inmersión en agua salada. No posee caja reductora ni otros accesorios (fs. 511/514). Embargos: Embargo Definitivo c/Interdicción de Navegar decretado en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, en autos: "Redondo, Raúl Américo c/Patagonia Sea Food S.A. s/Salarios Adeudados e Indemnización por despido" (Expte. N° 98 – F° 61 – Año 1999 – Letra 7079). Registrado por Prefectura Naval Argentina bajo Expte. J-11985-c/b-01,25-06-01,11:25 hs. (fs. 482 vta.). Inhibiciones: no presenta. Otros gravámenes: no tiene. Nota: conforme art. 02, Ley 19.170 y 15 del Decreto 3794/73 y su modif.. 1453/90, adeuda en concepto de arancel la suma de \$ 37,00 al 12/07/2001, y de \$ 9,00 al 28/03/2003. El Remate: El día Lunes 03 de Octubre de 2005, a las 9:30 hs., en calle España N° 36 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. COMISION 3% y SEÑA 30%, todo en dinero en efectivo y en el acto de remate. Exhibición e informes: los días de publicación de edictos, en horario de oficina, dirigiéndose a los teléfonos 454124, 429964 y al celular 15539307.

Secretaría, Puerto Madryn, 26 de Setiembre de 2005.

ELSA J. LARRAS  
Secretaría

I: 29-09-05 V: 30-09-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**EDICTO**

Señores: FIGUEROA, Adolfo Américo y  
BELL, Liria Rosana  
Casa N° 129  
B° "200 Viviendas – COMERCIO IV"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores FIGUEROA, Adolfo Américo DNI N° 17.250.628 y BELL, Liria Rosana DNI N° 18.529.469; que debe comparecer ante este Instituto sito en Don Bosco N° 297 de la ciudad de Rawson, dentro del término de diez (10) días a los fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 2016/05- SIPySP/ipv; y ofrecer las pruebas que hacen a su derecho ante la no ocupación de la vivienda junto con el grupo familiar declarado, bajo apercibimiento de caducarse el derecho de Adjudicación e iniciarse acción de desalojo en su contra y/o sobre los que resulten ocupantes y toda

otra que pudiere corresponder.

Quedan Ustedes, debidamente notificados  
Rawson, 16 de Setiembre de 2005

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 28-09-05 V: 30-09-05

**DIRECCION GENERAL DE DIRECCION  
GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
AYALA GRACIELA  
EUSTAQUIO QUINTANA 2355  
9000 – COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago en Cuotas N° D2-10-04-0043, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555, Cro. Rivadavia o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) - 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.244,34), Liquidaciones de Deuda N° 0051/2005-DR, calculadas al 30/09/05.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.  
NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 29-09-05 V: 03-10-05.

**DIRECCION GENERAL DE DIRECCION  
GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
V & F S.A.

CRUZ ABEIJON 94  
9000 – COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago en Cuotas N° D2-10-04-0038, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555, Cro. Rivadavia o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) - 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.145,49), Liquidaciones de Deuda N° 0088/2005-DR, calculadas al 30/09/05.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 29-09-05 V: 03-10-05.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PUBLICA N° 03/05.**

MOTIVO: Adquisición de (30) AUTOMOVILES PATRULLEROS

- (05) AUTOMOVILES NO IDENTIFICADOS
- (04) CAMIONETAS PATRULLERAS 4x4
- (15) CAMIONETAS PATRULLERAS 4x2

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.970.000.)

Consulta y Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones:

AREA DE FINANZAS DE POLICIA: Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA: Guemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW; San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT: Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

Apertura de Las Propuestas: DIA 28 de OCTUBRE de 2005. – HORA: 11:00.

Lugar: Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.)

I: 28-09-05 V: 04-10-05.

**AVISO DE PRORROGA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Planeamiento**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA N° 35/05**

OBRA: Ampliación y Refacción Escuela N° 184.  
Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL:  
Pesos Cinco Millones Cien Mil Cuatrocientos Veintinueve (\$ 5.100.429,00)

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Se informa a los eventuales interesados que el Acto de Apertura de la Licitación ha sido prorrogado para el día Viernes 14 de Octubre de 2005, 10:00 hs. (\*) en las Oficinas del Gobierno Provincial, Democracia 51, Tercer Piso, Comodoro Rivadavia.

Entrega de propuestas en el lugar y hora de apertura.

(\*) Apertura continuada de Licitaciones en orden correlativo.

I: 28-09-05 V: 04-10-05.

**SECRETARIA DE PESCA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N°: 01/05 SP  
Limitada a los países miembros del BID.  
Adquisición de bienes financiados por la  
Secretaría de Pesca de la Provincia  
del Chubut.**

**LA SECRETARIA DE PESCA PROVINCIAL**

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ad-

quisición de los siguientes bienes:

Lote 1: cinco (5) Camionetas doble tracción, doble cabina.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** para la totalidad del lote: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL con 00/cvos. (\$ 360.000,00).

**MONTO DE LA GARANTIA:** 1% (uno por ciento) de la oferta.

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** sesenta (60) días corridos.

**CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:** Secretaría de Pesca, Belgrano 778, 1° Piso (9103) Rawson, Chubut.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos doscientos (\$ 200).

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta la hora 11:00 del día: 21 de octubre de 2005.

En mesa de entradas de la Secretaría de Pesca, Belgrano 778, 1° Piso, Rawson, Chubut.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** En la Secretaría de Pesca, Belgrano 778, 1° Piso, Rawson, Chubut.

I: 29-09-05 V: 05-10-05.

---

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO OPERACIONES AEREAS  
IX BRIGADA AEREA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2005.**

Objeto: "REPARACION RED DE GAS GUARNICION AEREA COMODORO RIVADAVIA".

Consultas y Adquisición de Pliegos: IX BRIGADA AEREA – DIVISION ECONOMIA – KM. 9 – COMODORO RIVADAVIA – EN EL HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS.  
TEL: 0297-4548731 E-MAIL: uoc9bri.faa.mil.ar

Presentación de Ofertas y Acto de Apertura:  
IX BRIGADA AEREA SALA DE SITUACION – KM 9 – COMODORO RIVADAVIA.

Fecha de Apertura: 27 DE OCTUBRE DE 2005 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 354.000,00.

Plazo de Ejecución: 120 (CIENTO VEINTE DIAS CORRIDOS).

I: 12-09-05 V: 30-09-05.

---

**ASOCIACION DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE RAWSON**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA  
15 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 16:30 HS.  
EN EL CUARTEL, SITO EN CALLE CONESA 415

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson, informa que realizará una Asamblea Ordinaria el día 15 de Octubre de 2005, a las 16:30 hs. en dependencia de nuestro Cuartel, para tratar el

siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Explicar a los Sres. Socios los motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.

2.- Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico del 1 de Noviembre de 2003 al 31 de octubre de 2004.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

5.- Renovación total de Revisores de Cuentas por finalización de mandato.

6.- Varios.

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios del Art. 79°: "La Asamblea General de Socios sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 75° de no ser suficiente el número de socios se llamará nuevamente a Asamblea media hora más tarde, sesionándose con los socios que se encontraran presentes". El balance se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Asociación. Para la presentación de listas podrá consultarse los Estatutos.

Rawson, 25/09/05.

ALUN LL. JONES  
Presidente

JOSE H. SOLIS  
Secretario

I: 30-09-05 V: 03-10-05.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2005**

**CAMBIO DE HORARIO DE APERTURA**

Objeto: Contratación para el Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de Obra: Ruta Nacional N° 3 (Sección Km. 1394,50 – Km. 1456,00) y Ruta Nacional N° 25 (Sección Km. 20,12 – Km. 25,20) – Tramo: Autovía Puerto Madryn – Trelew y Variante por Parque Industrial de Trelew – Longitud aproximada de los tramos: 66,58 Km. – Ubicación Departamentos Biedma y Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado Valor de los Pliegos: \$ 750,00.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 03 de Octu-

bre de 2005 a las 17:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 30-09-05.